

FEDERACION CANARIA DE HÍPICA

ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACION CANARIA DE HÍPICA

Siendo las 10:30 horas del día 2 de noviembre de 2022, y en los locales designados de la Federación Canaria de Hípica de la Federación Insular de La Palma de Hípica, sitos en C/ Las Bogas 2, ofic. 5, 38001. Santa Cruz de Tenerife se reúnen los miembros de la Junta Electoral de la Federación Canaria de Hípica.

Una vez cerrado el plazo de presentación de candidaturas a miembros de la Asamblea de la **Federación Insular de Hípica de La Palma**, se ACUERDA:

1º.- Estamento de Clubes Deportivos:0/0

a) No admitir ni rechazar definitivamente ninguna candidatura, por los motivos expuestos en el informe de esta Junta electoral.

2º.- Estamento de Deportistas: 7/7

a) Admitir definitivamente las candidaturas presentadas por:

Don MOHAMAD KHALIL ABDEL RAHMAN, de LP.
Don AGUIAR CONCEPCIÓN ABEL, de LP.
Doña PLATA PÉREZ EVELIN, de LP.
Don GARCÍA ENGDAHL TREDDY JESUS DEL MAR, de LP.
Don HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ YERAY ISIDRO, de LP.
Don HERNÁNDEZ SÁNCHEZ ELÍAS JACINTO, de LP.
Don PÉREZ SÁNCHEZ AARON, de LP.

b) No se rechaza definitivamente, ninguna candidatura de las presentas.

3º.- Estamento de Jueces-Árbitros: 1/2

a) Admitir definitivamente la candidatura presentada por:

Don ANTÚNEZ CORREA FRANCISCO JOAQUÍN.

a) No se rechaza definitivamente ninguna candidatura de las presentas.

4º.- Estamento de Técnicos- Entrenadores: 0/2

a) No se admiten ni rechazan definitivamente candidaturas por no existir candidaturas.

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Electoral en el plazo que establece el Calendario electoral.

En Santa Cruz de Tenerife, a 2 de noviembre de 2022.

Fdo. La presidenta.	Fdo. La Secretaria
VICTORIA GARCÍA MARTÍN	ISABEL VILAR DAVI